

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
PEREIRA - RISARALDA
Palacio de Justicia Torre A Of. 504 Tel 3147751

Enero 20 de 2015
Oficio No.0072

Señor
Pagador
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
Ciudad

Me permito informarle que dentro del proceso ejecutivo singular de mínima cuantía instaurado por **COOPERATIVA DE SERVIDORES PÚBLICOS Y JUBILADOS DE COLOMBIA "COOPSERP COLOMBIA" (NIT 805.004.034-9)** contra **ALBA NIDIA GIRALDO VÁSQUEZ (C.C. 42.002.224)** Rad. 66001-40-03-004-2015-01061-00, según auto de la fecha se decretó el embargo y retención del 30% del salario, y demás emolumentos que devenga la demandada **ALBA NIDIA GIRALDO VÁSQUEZ**, como funcionaria de la SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE PEREIRA.

Lo anterior, con el fin de que se sirva efectuar los descuentos ordenados y consignarlos a órdenes de este Juzgado en la cuenta de depósitos judiciales ante el **BANCO AGRARIO** de Pereira, cuenta No.660012041004.

Se le advierte que el incumplimiento de esta orden los hará responsables solidarios de las cantidades dejadas de descontar e incurrirá en multas de dos a cinco salarios mínimos mensuales al tenor de lo dispuesto por el numeral 10 del artículo 681 del C. de P. Civil.

Atentamente,


CLAUDIA ISABEL VÉLEZ FRANCO
Secretaria



Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	08 de febrero de 2016	Número de radicado:	5447
Tipo de documento:	Carta	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:	72		
Persona natural o jurídica:	CLAUDIA ISABEL VELEZ FRANCO		
Descripción o asunto:	PROCESO EJECUTIVO	Tiempo de respuesta (días):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

